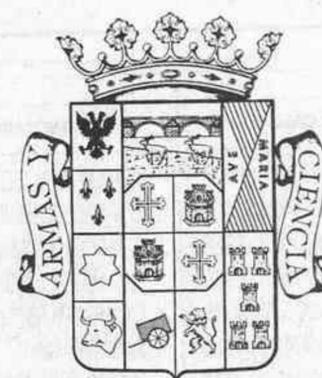




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes 31 de mayo de 2002

Núm. 66

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 17 de mayo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340401250790	A MARTINEZ	21934013	ELCHE	18-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
349401078824	SYSTEM FILTER MEDIAN SL	B61008751	SABADELL	01-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042370282	J SACRISTAN	22730182	BARAKALDO	31-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
340042290146	G.LOZANO	30661369	BILBAO	29-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
340401241247	M GIGANTO	16005901	ALGORTA GETXO	04-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
340042267550	F GARCIA	13076597	BURGOS	13-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042269297	F IGLESIAS	13082233	BURGOS	29-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
340042300012	P TUSET	04524606	CUENCA	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042300000	P TUSET	04524606	CUENCA	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042340290	I LLORENTE	09774211	CEGOÑAL	22-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
340042292155	S NAVARRETE	33518164	MADRID	03-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
340042251037	TRANSPORTES RURALMA SL	B30511216	YECLA	07-02-2002	0,00		L.30/1995	003.
340042276198	A DIAZ	10551509	POSADA DE LLANERA	11-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042259346	S MARTINEZ	11046373	MIERES	10-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042335592	A GUTIERREZ	12781032	AGUILAR DE CAMPOO	30-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042336377	N GUTIERREZ	71929940	AGUILAR DE CAMPOO	23-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
340042332098	S VALDEOLMILLOS	12767641	HORNILLOS DE CERRATO	01-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042332980	S VALDEOLMILLOS	12767641	HORNILLOS DE CERRATO	01-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042332979	S VALDEOLMILLOS	12767641	HORNILLOS DE CERRATO	01-04-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340042285369	CONSTRUCCIONES RAMON GARCIA	B34007211	PALENCIA	01-04-2002	150,00		RD 13/92	013.1
340042294115	RIOTAR SL	B3410154	PALENCIA	01-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042332931	V CAMPESINO	12649041	PALENCIA	20-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042331458	V CAMPESINO	12649041	PALENCIA	20-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042271826	J GIMON	12698383	PALENCIA	23-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
340042251128	R SANTOS	12703667	PALENCIA	16-02-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340042275868	C PEDROSA	12716718	PALENCIA	08-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
349041980114	A BERMEJO	12736776	PALENCIA	29-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042332967	B GABARRI	12750897	PALENCIA	01-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042332992	B GABARRI	12750897	PALENCIA	01-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042332086	N HERNANDEZ	12753991	PALENCIA	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042334447	N HERNANDEZ	12753991	PALENCIA	22-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042020283	J SALVADOR	12766106	PALENCIA	21-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042305265	V MEDINA	12775784	PALENCIA	30-03-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340042370270	M RODRIGO	15121607	PALENCIA	31-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
340042331732	P GALLEGO	15229172	PALENCIA	05-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042334484	A MARTINEZ	21377907	PALENCIA	25-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042259905	F AGUADO	72443048	PALENCIA	23-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042330570	R ALVAREZ	12748165	SOTO DE CERRATO	22-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042271360	J HERNANDEZ	12747567	VENTA DE BAÑOS	22-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042334344	R SANTIAGO	71940100	VILLAMURIEL DE CERRATO	18-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
340042332165	M ANDRES	12752689	VILLAMURIEL DE CERRATO	15-03-2002	0,00		L. 30/1995	003.8
340042332177	M ANDRES	12752689	VILLAMURIEL DE CERRATO	15-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042332189	M ANDRES	12752689	VILLAMURIEL DE CERRATO	15-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
349041989130	J ESTEBANEZ	13939351	SIERRAPANDO	15-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042299654	P LEON	44906032	LAGUNA DE DUERO	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042269534	VALLADOLID DON MOTOR SL	647358676	VALLADOLID	31-03-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
340042268694	VALLADOLID DON MOTOR SL	847358676	VALLADOLID	31-03-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
349041962800	E BARRUL	09330148	VALLADOLID	01-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
349041969738	J HERNANDO	16716078	VALLADOLID	06-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042273240	R ESCUDERO	71146961	VALLADOLID	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042341993	A ALONSO	11939285	FUENTESPREADAS	13-03-2002	60,00		RD 13/92	154.

2007

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 17 de mayo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340401243165	A ROS	43675712	BARCELONA	12-02-2002	120,00		RD 13/92	045.
340401246520	J GAMEZ	46609846	PALAU DE PLEGAMANS	30-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
340401240322	J BLANCO	35058273	S ANDREU DE BARCA	05-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042301405	F SANTANO	22726593	LAS CARRERAS ABANT	28-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
340401240462	J PICAZA	14939205	BILBAO	06-02-2002	120,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042271346	D BAUSELA	14247336	PLENTZIA	22-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340401244546	A DOS SANTOS	X2665143H	SESTAO	12-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
340041996680	Z AREITIOAURTENA	78867876	ZALDIBAR	09-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340042005701	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	14-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
340042005713	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	14-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
340401256573	E LOSANTOS	71274504	BURGOS	17-03-2002	250,00		RD 13/92	048.
340042257301	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DE REINA	08-03-2002	60,00		RD 13/92	090.1
340042259048	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DE REINA	08-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340401077460	A PERETE	13291589	MIRANDA DE EBRO	28-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
340401255430	C GARCIA	79318251	ORDES	11-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042265711	J FERNANDEZ	09693182	ALMANZA	04-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
340042266790	J FERNANDEZ	09693182	ALMANZA	04-03-2002	60,00		RD 13/92	029.1
340041962335	A DOS ANJOS	X2338051D	LEON	19-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340401241302	J CAMPO	09757077	LEON	05-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
340042263740	I CASADO	4443041 1	LEON	26-02-2002	60,00		RU 13/92	015.1
340401244133	A CABADA	09995926	PONFERRADA	06-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401252257	L ESTEVEZ	72253839	PONFERRADA	27-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401243943	O ALONSO	76773383	PONFERRADA	02-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
349401074478	A CERREDUELA	71341229	CASALARREINA	27-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
340042253290	F BLANCO	50066800	LAS ROZAS DE MADRID	01-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042004370	TRANSPORTES TEULADA CUAREN	B82182262	MADRID	24-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340042256849	J GONZALEZ	13875125	MADRID	21-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340401248618	E BOUSQUET	50719013	MADRID	19-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
340042255651	D ESCARIO	50738894	MADRID	09-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042257209	D ESCARIO	50738894	MADRID	09-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340401250340	A MARCOS	70996818	MADRID	10-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401089450	M VALDIVIEJAS	51582856	RIVAS VACIAMADRID	19-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401250169	D PASCAL	72688984	BARAÑAIN	05-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042001409	M GONZALEZ	34942118	VILLAR DE CONDES	22-12-2001	PAGADO	1	RD 13/92	087.1
340042258214	M VICENTE	09309435	DUEÑAS	09-03-2002	60,00		RD 13/92	090.1
340042259620	E FERNANDEZ	12693717	GUARDO	11-03-2002	PAGADO		RDL 339/90	061.3
340041985207	A REDONDO	71413383	GUARDO	30-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
340042264615	R MACHO	12631043	OLMOS DE OJEDA	07-03-2002	150,00		RD 13/92	078.1
340041920730	A RUEDA	09522517	PALENCIA	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340042293391	M GABARRE	12702441	PALENCIA	13-02-2002	60,00		RD 13/92	169.
340042272284	J CASADO	12729988	PALENCIA	18-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042254749	L ANTOLIN	12733680	PALENCIA	19-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042020970	T GONZALEZ	12746722	PALENCIA	13-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
340042255857	A PEREZ	12746774	PALENCIA	22-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340042009019	J GORDO	12767724	PALENCIA	23-01-2002	110,00		RD 13/92	084.1
340042010046	J ABAD	12771293	PALENCIA	23-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340401243979	L DOMINGO	40351606	PALENCIA	02-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
340042302010	B GARCIA	71913397	PALENCIA	24-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
340042021834	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	24-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340041902510	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042250355	A JIMENEZ	71948805	PALENCIA	01-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
340042007552	A GOMEZ	12735696	OTERO DE GUARDO	20-01-2002	120,20		RDL 339/90	061.1
340042009068	J BEDIA	13681019	VENTA DE BAÑOS	27-01-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
340041969226	A FILLALI	X3301286G	SANTA OLAJA DE LA VEGA	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042270408	J TERESA	12764568	VILLAMURIEL DE CERRATO	16-03-2002	100,00		RDL 339/90	06D.1
340042004915	A PINACHO	12749711	VILLAMURIEL DE CERRATO	17-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
340042008180	LUSERCO SL	B36209773	OPORRIÑO	29-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
340042004034	C LOPEZ	33137922	SILLEDA	15-12-2001	60,10		RD 13/92	130.1
340401248801	F CABALEIRO	36061298	VIGO	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
340401077125	E PARDAVILA	36151416	VIGO	19-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340041909059	J CRUZ	20206599	LAREDO	12-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
340042264998	M REVUELTA	13761118	SANTANDER	20-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
340041962852	M ABOULKACEM	X3291189G	TANOS	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042256138	T SANZ	03449706	SEGOVIA	27-02-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
340401243682	J AMADOR	15231584	IRUN	24-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042253083	J HERRAN	12667405	BECILLA VALDERADUEY	09-02-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
340041989791	R ROMAN	09319296	CUENCA DE CAMPOS	02-01-2002	60,10		RD 13/92	094.2
340401249570	P ROMERO	44912021	LAGUNA DE DUERO	18-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042264573	S PUERTAS	44914598	SAELICES DE MAYORGA	22-02-2002	90,00		RD 13/92	1 1 7.1
340042001707	TRANS THE KISS SAL	A47390174	VALLADOLID	15-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
340041918334	CAMPO AMARILLO S L	847428933	VALLADOLID	02-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.3
340401255544	M GANGOSO	09272594	VALLADOLID	16-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
340401244777	G MORATE	09335542	VALLADOLID	15-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
340401248722	T CORRAL	09349660	VALLADOLID	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
340042253915	F GARCIA	12163076	VALLADOLID	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340042252625	F GARCIA	12163076	VALLADOLID	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
340401250315	M FERNANDEZ DE PINEDO	72254515	VALLADOLID	10-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
340041604856	M NIETO	12405248	VILLALBA DE LOS ALCORES	13-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
340401243724	A MEDIAVILLA	16270023	VITORIA GASTEIZ	24-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
340042257817	G GONZALEZ	44671679	VITORIA GASTEIZ	27-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica resolución por la que **se acuerda denegar la autorización para trabajar** a los siguientes extranjeros:

Apellidos y nombre	Nº de expediente	N. I. E
CARDONA CARRILLO, MARIA LORENA	2188	
YANG, KUNG	2327	
JIN, JIANZHONG	2328	
JI, YOUMEI	2330	
YIN, XIAOKUAN	2331	
CHEN, AILI	2344	
CHEN, AICHUNG	2345	
DONG, LIHU	2357	
CHU, YUPING	2359	
APARECIDA DE OLIVEIRA, ROSANGELA	2385	X-3119764-K
BETANCOURT GIRALDO, GLORIA CECILIA	2386	X-2119187-J
JARAMILLO ZAMBRANO, ROBERT FERNANDO	2387	X-3815941-S
MORALES FERIA, DERIAN JOSE	2388	X-3815948-H

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14.01.99).

Lo que se le comunica a los efectos procedentes.

Palencia, 22 de mayo de 2002. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

2078

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica resolución por la que **se estima la autorización para trabajar** a los siguientes extranjeros:

Apellidos y nombre	Nº de expediente	N. I. E	Fecha de validez
PEREZ MORALES, LUIS HERNANDO	1671	X-2732138-Z	Hasta 20-03-2003
HAYON, NAEMA	1746	X-3810792-Z	Hasta 29-10-2002
SIERRA PEÑA, ELVIRA SUSANA	2108	X-3815940-X	Hasta 23-10-2002
LOPEZ, MARISOL	2114	X-3811587-G	Hasta 24-10-2002
RIASCOS RODRIGUEZ, ANA MILENA	2135	X-3475659-Z	Hasta 04-11-2002
CORONEL BARREZUETA, WALTER DANTON	2236	X3814981-V	Hasta 17-12-2002

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14.01.99).

Lo que se le comunica a los efectos procedentes.

Palencia, 22 de mayo de 2002. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

2077

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General – PLANES PROVINCIALES

Anuncio de rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 65 de fecha 29 de mayo de 2002, aparece anuncio de contratación de obras, mediante Concurso Abierto (expediente núm. 4) por esta Diputación Provincial.

Advertidos errores materiales en el mismo, por el presente y para su general conocimiento, se hacen las siguientes rectificaciones:

Donde dice: 104/02 PO; Debe decir: **104/02 POL**.

Donde dice: 105/02 PO; Debe decir: **105/02 POL** y en la columna de clasificación de esta obra, donde dice: B-2-c; G-4-c; I-c; Debe decir: **B-2-c; G-4-c; I-1-c**.

Palencia, 29 de mayo de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2097

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES

Anuncio de adjudicación

1. - **Entidad contratante:** Fundación Provincial de Deportes. Organismo de contratación: Presidencia.
2. - **Objeto del contrato:** Servicios de organización de campamento de verano. Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 1 de marzo de 2002.

3. - *Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.*
4. - *Presupuesto base de licitación: 84.140 euros.*
5. - *Fecha de adjudicación: 30 de abril de 2002. Contratista: Celisport, S. A. Nacionalidad: Española. Importe de la adjudicación: 42,07 euros, por plaza y día.*

Palencia, 27 de mayo de 2002. - El Secretario General, José Luis Abía Abía.

2066

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles, a los deudores y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y a los posibles herederos, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de

embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: CASTIL DE VELA

◆ DEUDOR: JOSE LUIS CASTRILLO ALVAREZ.

CONCEPTO: IBI Urbana.

DEBITO TOTAL: 484,13 €; ejercicios: 1995/2002.

FECHA DILIGENCIA DE EMBARGO: 20 de mayo de 2002 ; 15 de mayo de 2000.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES: Lo son de propietario titular.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los herederos a comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

- Urbana, sita en el municipio de Castil de Vela, en la calle Castillo, nº 4, de una superficie suelo de 889 m², de los que 537 metros se hallan construidos y el resto es corral. Linda, derecha: Mariano Castrillo; Izquierda: Alberto Gutiérrez, y Fondo: calle La Ronda.

Palencia, 20 de mayo de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1955

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), Plaza General Ferrer, núm. 1 C. P. - 34001 - Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.	Organq/Lugar de comparecencia
B34036277	RESTAURANTE LOGALBA SL	EMBARGO DEVOLUCION	340224000027Y	DEPENDENCIA DE RECAUDACION
12778296W	NUÑEZ MOZO DAVID	EMBARGO BIEN MUEBLE	340223000196P	"
12665412W	SOTO MERINO JOSE	"	340223000317Z	"
B34175604	PALENCIA LACTEOS SL	"	340223000105D	"
B34175604	PALENCIA LACTEOS SL	"	340223000104P	"
71942919T	ABAD ANTON VERONICA	COMPENSACION	340230000183Z	"
12696831A	BARTOLOME IBAÑEZ DEMETRIO	"	340230000113J	"
12759707C	GARCIA RODRIGUEZ RAFAEL	"	340230000161S	"
B34140608	TIENDAS BAM BAM SL	"	340230000092S	"
12762009E	ANDRES MIGUEL JOSE ANGEL	EMBARGO SUELDO	340121000388W	"
12694429Q	BARRIOS MANCHON AGUSTIN	"	340121000247E	"
12724346X	MELENDRE SALAZAR SAGRARIO	"	340121000144B	"
12686033S	PEDROSA REGUERO LORENZO	"	340121000306N	"
12768496T	ALEJANDRO GARCIA LUIS	EMBARGO CUENTAS BANCO	340220000995F	"
12709714Y	ARROYO ORDOÑEZ JOSE RAMON	"	340220000800L	"
12744233W	BOCOS CELIS JOSE RAMON	"	340220000856Y	"
12778085K	BORJA JIMENEZ CONCEPCION	"	340220000906X	"
12777948E	FERNANDEZ DOMINGUEZ ALEJANDRA	"	340220000987E	"
127421765S	GARCIA LOPEZ CARLOS	"	340220000924M	"
70483247T	GASCON HERREROS ANTONIO	"	340220000267S	"
12735696K	GOMEZ MARTIN ALFONSO	"	340220000915L	"
12755901D	GONZALEZ FERNANDEZ ROSARIO	"	340220000912Q	"
12738675X	GONZALEZ FUENTES PILAR	"	340220000446X	"
B34177170	INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS SL	"	340220000465Y	"
12700698Y	LOPEZ MARTIN MERCEDES	"	340220001071Z	"
9782170V	LOSTE SAEZ BLANCA	"	340220000228E	"
12539591Z	LOZANO VARGAS ANGELA	"	340220000844V	"
12744338S	MERLO EMPERADOR JUAN JOSE	"	340220000834F	"
12695566º	MIELGO MIRANDA AVELINO	"	340220000832M	"
71922651H	MONGE SAEZ JOSE	"	340220001018F	"
12778947D	MONTES IBAÑEZ JESUS ELADIO	"	340220000827T	"
12746238Y	MONTOYA GABARRI IGNACIO	"	340220000070W	"
71926921X	MORALES SANTAMARIA ALBERTO	"	340220000826E	"
12753890E	NUÑEZ AMOR FRANCISCO J	"	340220000996P	"
12692643R	PEREZ SAN MARTIN GABRIEL	"	340220000393A	"
12778663R	PRIMO BLANCO CARLOS	"	340220000272C	"
12652641L	RAMIREZ SAN MARTIN JERONIMO	"	340220000297E	"
12754766P	DEL RIO ARCONADA JOSE ANTONIO	"	340220000919T	"
12758660P	RODRIGUEZ RUIZ GERARDO	"	340220000202L	"
12723405N	ROJO SAINZ FRANCISCO JAVIER	"	340220001067X	"
12762537K	RUIZ LOPEZ ELADIO JESUS	"	340220000878M	"
14925738º	RUIZ MUÑOZ JUAN CARLOS	"	340220000208W	"
12202243F	SAN JOSE CHACON FERNANDO C	"	340220000876A	"
12758866E	SANCHEZ ACERO SANTIAGO M	"	340220000964E	"
B34175828	TRANSPORTES JOSE ARIAS REY SL	"	340220000173J	"
30639939Y	URBIZU CALLAJA JESUS MARIA	"	340220001087F	"
12723088V	VELEZ BODERO JOSE JAVIER	"	340220000899A	"

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.	Organo/Lugar de comparecencia
12747914A	VICENTE FRIAS GABRIEL	EMBARGO CUENTAS BANCO	340220000243Z	DEPENDENCIA DE RECAUDACION
12778112W	ZORRILLA AGUADO RAUL	"	340220000034N	"
12746503H	BURON SECO YOLANDA C	"	340220001034T	"
71935773F	CABALLERO TRIGUERO VERONICA	"	340220001034T	"
560873H	CUADRADO RUIZ EUSEBIO	"	340220000889Q	"
12134643G	DIAZ MATE ELVIRA	"	340220000963K	"
71921418G	DIEZ MONTES GERARDO	"	340220000783W	"
12774454R	EHEVARRIA HECHEPARE DOLORES	"	340220000234M	"
12696533G	MENA GINEL TEODORO	RESOL. APLAZAMIENTO	340240000358L	"
12756347H	ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	DERIVACION RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y REQUERIMIENTO PAGO	34147488/DOM	"

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 20 de mayo de 2002. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Pilar Sánchez Gómez.

2059

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ASUNTO: *Depósito de Estatutos*

EXPEDIENTE 34/262

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las nueve cincuenta horas del día 24-5-2002, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: **"Asociación de Comerciantes y Profesionales del Pasaje Don Sancho/Plaza Mayor de Palencia" (ASCOPA)**.

Ambito Territorial: Local.

Ambito Profesional: Comerciantes y Profesionales sitos en el Pasaje Don Sancho, Plaza Mayor de Palencia.

Entre los firmantes del Acta que recoge la modificación figuran las personas que a continuación se detallan:

<i>Ernesto de Cea de la Rúa</i>	D.N.I.: 12.735.740
<i>José Luis Duque Alvarez</i>	D.N.I.: 12.740.396
<i>Concepción Gómez Espinosa</i>	D.N.I.: 13.904.647
<i>Domiciano Curiel Lobato</i>	D.N.I.: 12.748.022
<i>Daniel Martínez de Castro</i>	D.N.I.: 12.748.215
<i>Javier Pérez García</i>	D.N.I.: 12.741.043

Conforme previene el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril sobre depósitos de Estatutos de organización constituidas al amparo de la Ley 19/1997, los interesados podrán alegar, lo que estimen pertinente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 24 de mayo de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2036

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ACUERDO DEL 18 DE ABRIL DE 2002 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PUNTUAL NN.SS DE DUEÑAS, AVDA. DE LA CORPORACION.

En este momento se ausenta la Jefe del S.T. de Fomento Dª Carmen Merino Puertas asumiendo la presidencia de la Comisión la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia Dª Rosa Cuesta Cofreces.

Visto el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Dueñas, en Avda. de la Corporación, a instancia de D. Angel Chacón Gil en representación de D. Cesar Frías Trigo y Dª Mª Pilar Frías Chacón.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Con fecha 13-6-2001 se presenta en esta Delegación Territorial escrito de fecha 6-6-2001 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dueñas, al que se adjunta ejemplar del proyecto meritado, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

II. - En su sesión de 25 de octubre de 2001 la C.T.U. evacua el preceptivo informe en los siguientes términos:

"III. - Examinado el expediente se observa que:

- No se infiere que la presente modificación puntual afecte al modelo territorial definido por los vigentes instrumentos de ordenación del territorio, al no existir directrices de ordenación del territorio en el ámbito de la misma.
- Se asignan parámetros de edificabilidad y ocupación específicos para una parcela concreta incluida en la

zona de Ordenanza 1. - Casco Histórico, lo que da lugar a una reserva de dispensación singular, nula de pleno derecho.

- La Modificación pretendida debe hacerse en un marco más general que recoja la situación de todas las parcelas de características similares.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, por unanimidad de los miembros presentes, visto el informe de la Ponencia Técnica de fecha 17-10-01, adopta el siguiente acuerdo:

- Informar a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril, con las matizaciones expresadas previamente”.

III. - La presente Modificación Puntual ha sido aprobada inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Dueñas en su sesión de 1 de junio de 2001.

Fue sometida al trámite de información pública mediante anuncios en el B.O.C. y L. número 124 de 27 de junio de 2001, B.O.P. número 73 de 18 de junio de 2001 y en el periódico El Norte de Castilla de fecha 22-6-2001, no habiendo formulado reclamaciones durante el período expositivo, según Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento de Dueñas de fecha 21 de julio de 2001.

IV. - Además del informe de la C.T.U. citado, se han incorporado al expediente informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio de fecha 19 de julio de 2001, informe del área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 9 de julio de 2001, favorable, y del Área de Industria y Energía de 5 de julio de 2001, favorable también; Asimismo consta informe favorable del Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal de la Excm. Diputación de Palencia de fecha 18 de julio de 2001.

V. - Que en su sesión plenaria de 5 de marzo de 2002 el Ayuntamiento de Dueñas aprueba provisionalmente el documento “Refundido de Modificación Puntual de NN.SS. de Dueñas en Avda Corporación”, de acuerdo a lo apuntado en el acuerdo de la C.T.U. de fecha 25-10-01.

VI. - La Modificación Puntual pretendida consiste en el cambio de alineaciones de la parcela catastral 20.753/01 e incorporación de los aledaños en virtud de lo solicitado por la C.T.U. y que ha sido aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Dueñas como “Refundido de Modificación Puntual de NN.SS. de Dueñas en Avda. Corporación”.

El cambio de alineaciones pretendido afecta a:

- Delimitación exterior de suelo urbano y Casco Histórico.
- Alineación exterior referente al fondo de parcela edificable.

Si bien en el documento de aprobación inicial se pretendía un ajuste de las condiciones de aprovechamiento y una propuesta de cómputo de edificabilidad distinta a las establecidas en las NN.SS. de Dueñas para el resto de las parcelas sometidos a la ordenanza de Casco Histórico, en éste Refundido en la Modificación Puntual se aclara que “no se modifica ningún parámetro urbanístico (edificabilidad, ocupación, parcela mínima, etcétera)”.

El documento consta de Memoria (4 hojas) y 3 planos (comparativo delimitación suelo, Identificación parcelas y propuesta de Ordenación).

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La C.T.U. es competente para aprobar definitivamente este expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 138 de la L.U.C. y L. en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre

distribución de competencias en materia de urbanismo, el art. 2.1.a) del Decreto 146/2000 de 29 de junio, por el que se regulan las C.T.U. de C. y L. y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el art. 52 y ss. de la Ley de Urbanismo de Castilla y León al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 3ª.2 del citado cuerpo legal.

III. - Se han recogido las precisiones efectuadas por la C.T.U. en su acuerdo de 25-10-01 en el Documento de Aprobación Provisional.

- a) Por un lado se han eliminado cualquier modificación de parámetros específicos de edificabilidad y ocupación y también a sus criterios de cómputo o medición. Por tanto dichos parámetros aplicables a la parcelas afectadas serán idénticos al resto de las parcelas que le es de aplicación la Ordenanza de Casco Histórico.
- b) Se ha ampliado el ámbito de la modificación puntual a tres parcelas colindantes, y ello por el criterio justificativo que todas ellas presentan un impedimento topográfico para su edificación: el fuerte desnivel entre la Avda. de la Corporación y el límite del Casco Urbano “Charco del Gallego” con 20 metros de desnivel (60%).

En cuanto a las nuevas alineaciones propuestas, señalar, por un lado, que la nueva delimitación de límite suelo urbano se apoya en el criterio de la línea de igual cota del terreno existente, nivel 720 m.

Conforme a esto se fija una alineación exterior (fondo edificable) entre los niveles 721 y 722 m que corresponden a fondos de entre 9,50 y 11 m. respecto de los aproximadamente 7 m. que cuenta en el planeamiento vigente. No se modifica la alineación a la Avda. de la Corporación. Reseñar que según plano de las NN.SS. vigentes, los fondos propuestos se adaptan a la media de las existentes para el resto de las parcelas del entorno inmediato.

Por lo expuesto, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, y a la vista del informe de la Ponencia Técnica de fecha 11 de abril de 2002 acuerda:

- Aprobar definitivamente la propuesta refundida de “Modificación Puntual de las NN.SS. de Dueñas en Avenida Corporación” aprobada provisionalmente el 5 de marzo de 2002 por el Ayuntamiento de Dueñas, a instancia de D. Angel Chacón Gil en representación de D. Cesar Frías Trigo y Dª. María del Pilar Frías Chacón y redactado el 20-11-01 por el arquitecto D. Antonio Barahona Fuenterebro.

Conforme previene el art. 61 de la Ley 5/99 de 8 de abril, deberá notificarse el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad y deberá publicarse en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia de Palencia; como anexo deberá publicarse en el B.O.P. la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento aprobado.

Lo que se notifica a Vd, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 11 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejo número 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal número 27 de Palencia

ANEXO

RELACION DE PLANOS:

1. - Modificación Puntual NN.SS. Estado Modificado.
2. - Modificación Puntual NN.SS. Estado Modificado.

Palencia, 3 de mayo de 2002. -La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE DUEÑAS

MEMORIA

El presente documento se redacta por encargo de D. Angel Chacón Gil en representación de D. César Frías Trigo y D^a María del Pilar Frías Chacón, propietarios de un solar sito en Avenida Corporación y a petición de La Comisión Territorial de Urbanismo.

1. - OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es la aclaración de una serie de puntos relativos a la MODIFICACION PUNTUAL NN.SS. DE DUEÑAS en parcela catastral 20.753/01, sita en Avenida Corporación

2. - ANTECEDENTES

Con fecha 13-6-2001 se presentó en esa Delegación Territorial, escrito del Alcalde Presidente de Ayuntamiento de Dueñas, referente a Modificación Puntual de NN.SS. de Dueñas en Avda. Corporación.

Se recoge a continuación el Documento presentado en la Delegación Territorial de Urbanismo

2.1. - Objeto de la modificación

La presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Dueñas tiene por objeto el cambio de alineaciones en parcela catastral 20.753/01 y parcelas colindantes en su frente izquierdo a la Avda. Corporación.

El cambio de alineaciones se refiere a:

- Delimitación exterior del casco Histórico.
- Alineación exterior, referente al fondo edificable de parcela.

2.2. - Consideraciones previas

PARCELA

La parcela, de especiales características topográficas, se encuentra una posición de borde de casco urbano y se configura como fachada a una de las cornisas de mayor valor paisajístico de Dueñas. Tiene una superficie aproximada de 1.432 m², 42 m. de frente y un fondo de 32,55 m. La restitución topométrica establece una pendiente media del terreno de aproximadamente el 60%, con un desnivel de 20 m. entre la Avenida Corporación y el denominado "Charco del Gallego".

En la documentación gráfica del Planeamiento se observa una inflexión en la línea que delimita en solar, justo en lindero Izdo. a la Avda. Corporación. *El límite del Casco Histórico* en su borde exterior establece una media de unos 13 m. de fondo que se incrementa de forma notable en los extremos de la calle 23-25 m.

El trazado de este límite parece arbitrario pues no se apoya en ningún elemento físico aparente. no recoge ni líneas de nivel, ni restos edificadas.

La alineación exterior (fondo de edificación) fija para esta parcela un fondo aproximado de 7m. Las edificaciones existentes en todo el borde poseen un fondo medio superior a los 11 m. excepción hecha de tres edificaciones, las situadas en el lindero izquierdo del solar en su frente a la Avda. Corporación.

Otro tanto sucede con el trazado de esta alineación que como en el caso anterior no se apoya en ningún elemento objetivo que la defina.

3. - MOTIVACION DE LA PRESENTE MODIFICACION PUNTUAL

El motivo por el que se plantea esta modificación puntual es el de adaptar el planeamiento a especiales características de borde que se dan en esta parcela y parcelas aledañas con frente a Avda. Corporación; parcelas que configuran el mirador a la Autovía de Castilla.

No obstante la presente modificación puntual pretende además, crear una pauta de desarrollo análogo para las parcelas colindantes con *referencias catastrales 02,03, del Polígono catastral 20.753.*

4. - MODIFICACION PUNTUAL

En documentación gráfica se recoge la nueva delimitación del suelo urbano comparándola con la establecida en las Normas vigentes.

Delimitación del Casco Histórico

La línea que define el límite del suelo urbano toma como referencia el límite del Casco existente en parcela catastral 02/20.753 en lindero izquierdo de la parcela. *Este límite*, con un fondo de 13 m. *se apoya sobre la cota de nivel 720* dando lugar a un fondo de 12 m. en el lindero derecho de la parcela. El límite del Casco existente en parcela colindante en su lateral derecho está fijada en 14 m. lo que ha dado lugar a una amplia terraza

Fondo edificable

La ocupación de la parcela se realiza mediante una parcelación desigual que *toma como referencia las cotas 722 y 721*. La fachada posterior de la posible edificación se adaptará a estas cotas en posición tangente a ambas. El resultado es un fondo edificable de entre 9,50 m. y 11,00 m.

El perfil de la parcela en su frente a Avda. Corporación no es uniforme dando lugar a diferentes cotas de nivel. La diferencia de cotas entre las medianeras de cierre es de $\pm 1,00$ m. El ajuste de la edificación a la topografía de la parcela da lugar a un escalonamiento de la edificación en el frente mencionado. La propuesta edificada se ajustará a la topografía existente en Avenida Corporación mediante el escalonamiento de viviendas unifamiliares.

Este escalonamiento se reflejará en el frente a la Autovía mediante planos de asiento diferentes para cada vivienda que vayan absorbiendo progresivamente la diferencia de cotas entre el punto más bajo y el superior en cota $\pm 722,00$ m. La diferencia de cotas entre las medianeras de cierre es análoga a la existente en Avda. Corporación $722-721 = 1,00$ m.

Propuesta Formal de la solución adoptada.

En la propuesta Formal se plantea la construcción de varias viviendas escalonadas que se van adaptando a la pendiente y alineaciones, propuestas en la Modificación Puntual. Por parte de la *Comisión Territorial de Patrimonio* se da el visto bueno a la solución propuesta con las lógicas reservas que conllevan a materialización de un Proyecto de Ejecución. Esta propuesta se refleja en planos grafiada como PROPUESTA DE ORDENACION

5. - INFORME DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO

Por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia se emitió informe cuyo tenor literal es el siguiente:

III. - Examinado el expediente se observa que:

- "No se infiere que la presente modificación puntual afecte al modelo territorial definido por los vigentes instrumentos de ordenación del territorio en el ámbito de la misma".
- "Se asignan parámetros de edificabilidad y ocupación para una parcela concreta incluida en la zona de Ordenanza 1.- Casco Histórico, lo que da lugar a una reserva de dispensación singular, nula de pleno derecho".
- "La Modificación pretendida debe hacerse en un marco más general que recoja la situación de todas las parcelas de características similares".

6. - ACLARACIONES AL INFORME DE LA COMISION

- 1ª - La Modificación planteada se extiende a la parcela catastral 20.753/01. y a tres parcelas colindantes sin numeración específica, situadas entre la primera parcela y la parcela catastral 20.753/02.

Segun se observa en planos de planeamiento (Estado actual y Estado Modificado), la Modificación puntual afecta a cuatro parcelas la propia del promotor de la Modificación y tres parcelas colindantes y consecutivas situadas entre la del promotor y la parcela catastral 20.753/02.

- 2ª - La Formalización de una propuesta construida ha podido contribuir a crear una cierta confusión entre lo que es la verdadera intención de la Modificación y su traslación a una parcela concreta en orden a aclarar esta posible confusión decir que:

- La propuesta edificada no modifica ningún parámetro urbanístico (edificabilidad, ocupación, parcela mínima, etc).
- Sí se modifican LAS ALINEACIONES EXTERIORES, pero no la alineación a Avda. Corporación.

a) Modificación del Límite exterior de Casco Histórico, con un fondo que va desde los 13 m. en parcela catastral 20.753/02 hasta los 12 m. en parcela catastral 20.753/01.

b) Modificación del Fondo edificable, con un fondo que va desde los 11,00 m. en parcela catastral 20.753/02 hasta los 9,50 m. en parcela catastral 20.753/01.

La Modificación de Alineaciones se refleja en planos

Cuadro resumen de características de la Modificación Puntual comparada con las especificaciones de la Norma

ASPECTO	NN. SS.	MODIFICACION PUNTUAL
Límite Casco Histórico	Parcela 20.753/01. Desde 14,00 m. hasta 10 m. Parcela 20.753/02. Desde 10,00 m. hasta 13 m.	Parcela 20.753/01. Desde 12,00 m. hasta 13,00 m. Parcela 20.753/02. Desde 13,00 m. hasta 13,00 m. Modificado
Fondo edificable	Parcela 20.753/01. Fondo regular de 7,00 m. Parcela 20.753/02. Desde 6 m. hasta 11,00 m.	Parcela 20.753/01. Desde 9,50 m. hasta 11,00 m. Parcela 20.753/02. Fondo regular 11,00 m. Modificado

1928

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ACUERDO DEL 18 DE ABRIL DE 2002 DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA, DE APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS URBANISTICAS DE PAREDES DE NAVA: RECALIFICACION DE TERRENOS DE EQUIPAMIENTO A RESIDENCIAL COLECTIVO.

Visto el proyecto de modificación puntual de las NN.SS de Paredes de Nava consistente en recalificar terrenos del Suelo Urbano del término municipal de Paredes de Nava, sitos en Camino de Becerril y Polideportivo entre el Centro Médico y el camino de acceso al Silo, calificados en el planeamiento vigente como equipamiento a Residencial Colectivo.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Con fecha 1 de marzo de 2002 tiene entrada en esta Delegación Territorial documentación del expediente referido para su aprobación definitiva.

II. - La documentación remitida consiste en:

- Proyecto duplicado ejemplar diligenciado de aprobación provisional.
- Copia compulsada de los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Paredes de Nava de aprobación inicial (10 de Octubre de 2000) y aprobación provisional (9 de Octubre de 2001).
- Certificado sobre información pública y copia de anuncios publicados.
- Certificados sobre informes solicitados y remitidos, así como copia de los recibidos.

III. - La modificación puntual consiste en la reclasificación de una parcela de terreno en suelo urbano del término municipal de Paredes de Nava, calificados actualmente como EQUIPAMIENTO, a uso RESIDENCIAL COLECTIVA, parcela que es de propiedad municipal y sita en Camino de Becerril y, en Avda Polideportivo, entre el Centro de Salud y camino de acceso al Silo.

IV.- El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante inserción de anuncios en el B.O.C. y L. número 103 de 29 de mayo de 2001, B.O.P. número 58 de 14 de mayo de 2001 y Diario Palentino, sin que se hayan producido alegaciones durante el período expositivo de un mes, según Certificado de Secretaría del Ayuntamiento de Paredes de Nava de 26 de febrero de 2002.

V. - Consta en el expediente informe de Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal de la Excm. Diputación de Palencia, favorable a la modificación planteada.

Asimismo se certifica por la Secretaría del Ayuntamiento de Paredes de Nava que no se ha emitido informe por el Registro de la Propiedad.

VI. - Consta en el expediente el informe preceptivo de la C.T.U. al amparo de del art. 52.4 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León en su sesión celebrada el 5 de julio de 2001, con el siguiente tenor literal en cuanto a los fundamentos de derecho determinantes en el expediente:

“II. - La recalificación sometida a trámite afecta a una superficie de suelo de 1.725 m². Actualmente calificada como Suelo Urbano Equipamiento que se modifica a suelo Urbano Residencial Colectiva y que según Certificado remitido es propiedad municipal.

III. - Se establece en la Modificación propuesta una altura máxima de Baja más dos plantas y 9 metros de altura a cornisa fijándose además la alineación de la edificación modificándose el articulado vigente en la Ordenanza Residencia colectiva en los puntos 11.1, y 11.2, y 11.3.

IV. - Resulta necesario justificar en memoria que son la recalificación propuesta no se sobrepasan los límites establecidos en el art. 36.b) de la Ley 5/99 sobre número de viviendas e intensidad de uso. Asimismo deberá justificarse el cumplimiento del art. 58.3 de la Ley mentada.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, visto el informe de la Ponencia Técnica de 26-6-01, acuerda:

Informar a los efectos previstos en el artículo 52.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril, con las matizaciones expresadas previamente”.

VII. - La modificación Puntual de NN.SS de Paredes de Nava sobre recalificación de terrenos en Camino de Becerril, de EQUIPAMIENTO A RESIDENCIAL COLECTIVA ha sido aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Paredes de Nava en su sesión de 9 de Octubre de 2001, “una vez justificados en la Memoria los extremos recogidos en el informe de la Comisión Territorial de Urbanismo...”, de acuerdo al certificado de la Secretaría del Ayuntamiento citado expedido el día 14 de noviembre de 2001.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La C.T.U. es competente para aprobar definitivamente este expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 138 de la L.U.C. y L. en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, el art. 2.1.a) del Decreto 146/2000 de 29 de junio, por el que se regulan las C.T.U. de Castilla y León y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 3^a, apartado 2 del citado cuerpo legal.

III. - Al amparo del art. 57 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León el documento presente no puede considerarse una revisión de planeamiento general, toda vez que no supone una “total reconsideración de la ordenación general establecida en el mismo”, por lo que, en base al art. 58 de la misma Ley debe considerarse modificación de NN.SS.

IV. - Justificación de la modificación puntual y análisis de su influencia en el municipio de acuerdo a lo expuesto en la memoria justificativa de la presente Modificación Puntual. El cambio de calificación de la parcela de terreno de 1725 m² de superficie

tiene por objeto conseguir suelo residencial para la edificación de viviendas de Protección Oficial en régimen de Cooperativa. Dado el carácter social del fin perseguido, la escasa entidad del suelo afectado, su ubicación, características y escasa incidencia en el área dotacional que se modifica, no afecta a los criterios y fines generales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Paredes de Nava.

V. - En cuanto a la justificación en memoria de criterios establecidos en el art. 36.1.b) y 58.3 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se recogen escuetamente en la misma, en cuanto “...la progresiva disminución demográfica de este pueblo en el período comprendido desde la redacción de las Normas Subsidiarias hasta la fecha actual, supone una menor demanda de los estándares de zona de uso público y dotacionales de los inicialmente previstos que cubrirían sobradamente el hipotético aumento de población a causa de la densidad de viviendas previstas para la zona objeto de la presente modificación”, por lo que aunque no se presentan datos numéricos concretos, se justifican a priori los criterios de densidad previstos en el art. 36 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el cumplimiento del art. 58.3.

Cabe considerar asimismo que las condiciones de aprovechamiento previstas son menores debido a que ahora se establece un fondo máximo edificable y menor altura bajo cornisa (de 12 a 9 metros). Asimismo se acompaña al documento Ordenanzas de aplicación, capítulos 11 y 13, que no se modifican respecto al Planeamiento vigente, regulando la altura sobre el plano correspondiente.

VI. - La recalificación de terrenos se produce en Suelo Urbano calificado como Equipamiento Sanitario Asistencial de acuerdo al plano número 4 de Calificación del Suelo (Usos) escala 1: 2000 de las NN.SS de Paredes de Nava.

Las nuevas alineaciones y alturas son las que figuran en el plano número 6 “Alineaciones y Alturas en suelo urbano” escala 1/1000 del proyecto de modificación puntual presentado. Denotar que de acuerdo al art. 18 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en suelo urbano consolidado, los propietarios deberán completar a su costa la urbanización necesaria para que los terrenos alcancen la condición de solar.

Por lo expuesto, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, y a la vista del informe de la Ponencia Técnica de fecha 11 de Abril de 2002 acuerda:

- Aprobar definitivamente la presente modificación puntual de las NN.SS de Paredes de Nava, de reclasificación de terreno en Camino Becerril, de Equipamiento a Residencial Colectivo (baja + 2), según proyecto del Arquitecto D. Guillermo J. González Alonso, a instancia del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Conforme previene el art. 61 de la Ley 5/99 de 8 de abril, deberá notificarse el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad y deberá publicarse en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Palencia; como anexo deberá publicarse en el B.O.P. la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento aprobado.

Lo que se notifica a Vd, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de Enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 11 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso número 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal número 27 de Palencia

A N E X O

RELACION DE PLANOS:

1. - Planos estado actual clasificación del suelo.
2. - Planos estado actual clasificación del suelo (usos).
3. - Plano estado actual alineaciones y alturas en suelo urbano.
4. - Plano estado propuesto clasificación del suelo.
5. - Plano estado propuesto clasificación del suelo (usos).
6. - Plano estado propuesta alineaciones y alturas en suelo urbano.

Palencia, 3 de mayo de 2002. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE PAREDES DE NAVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

Por encargo del Ayuntamiento de Paredes de Nava, se redacta la Presente Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio.

Dicha modificación consta de un único punto y afecta a una parte de una parcela de propiedad municipal, sita en el Suelo Urbano, y que actualmente tiene la calificación de EQUIPAMIENTO, para su recalificación como ZONA RESIDENCIAL COLECTIVA.

Dicha área, se encuentra situada entre la Avenida del Polideportivo, el Centro Médico y la zona donde se ubica durante las fiestas la Plaza de Toros y un camino que da acceso a las tierras de labor y al Silo. En la documentación gráfica que acompaña el presente expediente de modificación se especifica su situación y características de la misma.

Las ordenanzas en vigor que afectan a esta zona son las correspondientes al capítulo 13.- ORDENANZA DE EQUIPAMIENTO, reflejada en la página NPARED.WPS737 de las Normas.

Las ordenanzas de aplicación en la Propuestas, serían las correspondientes al capítulo 11. - ORDENANZAS DE ZONA RESIDENCIAL COLECTIVA, reflejadas en la página NPARED.WWWPS/35, dado que se trata de una zona de borde del casco se ha planteado como número de plantas máximas a edificar el de Baja más Dos, con una altura máxima bajo cornisa de nueve metros.

La modificación sólo afecta a una parte lindante con el camino de acceso al Silo, de una anchura de 15 metros y una longitud de 115 metros, lo que supone una superficie de 1.725 m². En la zona posterior de este rectángulo, se proyectaría una calle de acceso que daría servicio a la parcela y al espacio destinado a actividades lúdicas durante las fiestas.

El cambio de calificación de esta superficie tiene por objeto el de conseguir suelo, para la edificación de Viviendas de V.P.O, en Régimen de Cooperativa. Dado el carácter social de los fines que se persiguen, la escasa entidad del suelo afectado, su ubicación, sus características y su escasa incidencia en el área dotacional que se modifica, no afecta a los criterios y fines planteados en las Normas Generales de Paredes de Nava.

Por otra, la progresiva disminución demográfica de este pueblo en el período comprendido desde la redacción de las Normas Subsidiarias hasta la fecha actual, supone una menor demanda de los standards de zonas de uso público y dotacionales de los inicialmente previstos que cubrirían sobradamente el hipotético aumento de la población a causa de la densidad de viviendas previstas para la zona objeto de la presente modificación.

Por último se ha de tener en cuenta, que con esta recalificación de los terrenos con fines sociales, se pretende dar una vivienda barata y adecuada a un determinado grupo de habitantes de Paredes, que actualmente carecen de vivienda propia, evitando así la posibilidad de una mayor pérdida de población.

Las Ordenanzas de aplicación que resultarían tras la presente Modificación Puntual serían las correspondientes a los capítulos 11 y 13.

La ordenanza actual de Equipamiento se mantendría, salvo en la zona que se proyecta recalificar como residencial Colectiva

En la zona a reclasificar se aplicaría en todos sus términos y sin ningún tipo de modificación la Ordenanza existente en el Planeamiento de Paredes de Nava referente a ZONA RESIDENCIAL COLECTIVA. Esta ordenanza que figura bajo el epígrafe del Capítulo 11, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esa localidad, es la siguiente:

CAPITULO 11

ORDENANZA DE ZONA RESIDENCIAL COLECTIVA

11.1. - CONDICIONES DE USO

Será preferente el uso residencial, pudiéndose situar en planta baja, todo tipo de comercio, almacén y pequeños talleres artesanos, así como despachos de consultas profesionales en todas las plantas.

11.2. - CONDICIONES DE EDIFICACION.

- a) *Alineaciones*: Serán las que figuran en el plano correspondiente, pudiéndose hacer retranqueos si lo justifica el correspondiente proyecto.
- b) *Alturas*: Número máximo de plantas, Baja más tres con una altura máxima bajo cornisa de 10,50 m.
- c) *Vuelos*: La dimensión máxima será de 0,70 m. y una longitud igual a la mitad de la fachada.
- d) *Fondo máximo edificable*: 15 m., salvo en planta baja que podrá edificarse la totalidad del solar.
- e) *Pacios*: Tendrán dimensión mínima de 3 x 3.
- f) *Escaleras*: Tendrán un ancho mínimo cada tramo de 1 m. y distancia entre muros de 2,20 m. Los peldaños serán de altura comprendida entre 17 cms. y 17,5 cms., y anchura entre 28 cms. y 30 cms., no admitiéndose los compensados salvo que el ancho a los 40 cms. del arranque sea superior a 28 cms. Tendrá ventilación natural a patio o espacio exterior a partir de la 1ª planta, incluida de una dimensión mínima de 1 m² y 50 cms. de lado mínimo.

11.3. - CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS

Las mismas que las señaladas en los anteriores apartados.

CAPITULO 13

ORDENANZAS DE EQUIPAMIENTO

13.1. - CONDICIONES DE USO

Solamente podrán dedicarse a uso dotacional (generales, institucionales, deportivos, educativos, etc.).

13.2. - CONDICIONES DE EDIFICACION

- a) *Ocupación de parcela*: No existe limitación de la ocupación de la parcela, salvo las que puedan derivarse de las parce-

las contiguas, condiciones higiénico sanitarias o servidumbres que pudiera crear la propia edificación.

En las zonas deportivas, solo se podrán situar las edificaciones al servicio del deporte.

b) *Alturas:* La altura máxima será de baja más dos, con una dimensión máxima de 12 m. a línea de cornisa.

En las zonas deportivas la altura vendrá determinada por la altura necesaria para dichas instalaciones (trampolines, frontones, cubrición de pabellones, etc...).

1928

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento del reintegro de prestación por desempleo percibidas indebidamente, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los diez días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

• *Deudor:* JAVIER RODRIGUEZ DIAZ.

Prestación por Desempleo: 25-05-98/30-06-98.

Importe cobro indebido: 368,04

Palencia, 17 de mayo de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1988

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento de Responsabilidad Empresarial de prestaciones por desempleo al existir un descubierto en la cotización por desempleo de un trabajador, pudiendo interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional dentro del plazo de los TREINTA DIAS siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la liquidación de la deuda ni se haya interpuesto Reclamación Previa, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto.

Empresa: CODIMER, S. A. (Código Cuenta Cotización a la Seguridad Social 34/28.504/31).

Nº Expediente: 34/28.504/31.

Motivo: Existir un descubierto en la cotización por desempleo, en el período 01-06-01/04-09-01, por el trabajador D. Alberto Martínez López.

Cuantía de la responsabilidad empresarial: 9.895,84 euros.

Palencia, 16 de mayo de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1987

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y siguientes del Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. 4-6-99), por la que se desarrolla el citado Real Decreto, se incluye a continuación relación nominal de empresas y trabajadores con descubierto en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables. En el supuesto de empresas que mantengan trabajadores por cuenta ajena en situación de alta, se advierte a los responsables del pago de las cuotas que en el caso de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, Avda. Antigua Florida, s/n., se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y el de baja de los trabajadores, en su caso.

REGIMEN GENERAL

C.C.C.	RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE €
34002889736	GASPAR HOYO PEREZ	1/87 A 1/90	2.712,10
34003069689	MARIANO PONCIO CARTON	10/88 A 6/98	18.173,74
34003259346	ELOY MELENDE CARRERA	1/90 A 8/91	1.300,65
34003462541	MESON REYES GODOS	11/96 A 1/97	4.413,22
34100126290	ANTONIO SANCHEZ MONGIL	7/94	3,49
34100421637	TOROSCA, S. L.	6/96 A 8/99	267.426,70
34100496712	MERCEDES QUIROS GARCIA	7/97 A 11/97	3.575,36
34100497116	MARIA CARMEN CRUZ AGUADO	5/97 A 9/98	22.287,62
34100507624	JAIME ODRIOZOLA MANRIQUE	3/99 A 11/99	1.055,59
34100509947	TEODORO PIÑA MARTINEZ	1/98	281,50
34100613718	BUMO 97, S.L.	1/00 A 3/01	5.257,14
34100616849	SUMINISTROS ENERGETICOS INTEGRALES	6/00 A 10/00	34.093,75
34100875618	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS CAPA, S.L.	1/01 A 7/01	10.036,81
39005004778	ASUNCION ALONSO PEREZ	9/92 A 10/92	410,90

REGIMEN GENERAL CONVENIO ESPECIAL

C.C.C.	RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE €
340009165350	PAULINO PANIAGUA PEREZ	4/98 A 1/99	1.496,76

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE €
340019779574	JUAN ANTONIO PAREDES GUTIERREZ	7/00 A 12/00	1.600,32
340020169800	JAIME ODRIOZOLA MANRIQUE	3/98 A 11/99	1.770,68
200060706507	CARLOS VIDAL CAMPO HERRERO	10/97 A 11/99	6.220,36
340008671155	TEODORO PIÑA MARTINEZ	7/97 A 10/97	651,76
340013035751	MARCELINO RAMOS ARISTIN	7/97 A 2/00	7.650,16
340013501048	FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	9/98 A 9/00	6.457,25
340016759844	CANDIDO ROSSA GONZALEZ	1/95 A 12/00	5.453,68
340017993764	ANTONIO GARCIA SOTO	1/94 A 10/95	3.674
340018448452	JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREZ	10/94 A 58/01	19.577,05

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE €
340018480279	MARIA CARMEN CRUZ AGUADO	6/97 A 8/98	2.874,95
340018605167	RAMIRO TORIO SAN MIGUEL	7/98 A 12/99	4.130,14
340018795733	FERNANDO PUERTAS MARTINEZ	11/93 A 1/98	11.410,07
390047351414	SARA COLLADO LOPEZ	7/00 A 4/01	2.691,37
390049978801	ASUNCION ALONSO PEREZ	5/91 A 1/96	7.389,66
470032873683	JESUS AGUADO GARCIA	7/96 A 3/01	14.523,91

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE €
281004775143	ANGELES GARRIDO RUIZ	10/96 A 10/99	459,40
340010778378	FELIPE GONZALEZ GARCIA	1/91 A 12/91	564,64
340016128637	FERNANDO MARTIN TEJEDOR	11/95 A 12/95	136,49
341000808551	JOSE JUAN MARTIN MIER	3/00 A 12/00	804,80
341003197175	JESUS ESCUDERO ESCUDERO	10/99 A 12/99 Y 1/00 A 10/00	1.022,32
341003219912	EMILIANO JIMENEZ BAZANA	6/00 A 10/00	160,96
341003421790	BAIAS BASILE	8/00 A 12/00	321,92
341003421891	BAIAS BASILE	8/00 A 12/00	402,40
81044214059	LUIS ADOLFO ANTA BAGAZA	5/00 A 12/00	643,87
330067432160	ANTONIO RILO FERNANDEZ	3/97 A 12/99	801,19
341000200784	EL AMRAQUI EL AMRAQUI MOHAMED	2/97 A 8/99	1.900,84
341002541922	RAMON JIMENEZ PISA	10/00 A 11/00	132,70
341003155648	ISAAC ESCUDERO ESCUDERO	6/00 A 10/00	321,92
341003284475	LORENA GABARRI JIMENEZ	10/00 A 11/00	160,96
341003400774	ANTONIO OLIVERIA DE CASTRO	9/00 A 11/00	241,44
341003621955	ESMERALDA GABARRI JIMENEZ	10/00 A 11/00	160,96
401002651754	KOLEVA NELA STOYCHEVA	4/00 A 12/00	724,32

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA PROPIA)

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE €
330067432160	ANTONIO RILO FERNANDEZ	9/96	128,98

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C. o Nº Inscripción	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE €
340100883294	JOSE LUIS OJOS PEREZ	4/00 A 12/00	1.252,18
281085381638	MARIA CRUZ BERGMANS MUÑIZ	11/00	118,04

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C. o Nº Inscripción	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE €
12.532.147	FERNANDA GONZALEZ SALAZAR	1/97 A 6/98	775,97

Palencia, 14 de mayo de 2002. - La Directora Provincial, Ana María Neira Juan.

1960

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

EDICTO

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Que en el procedimiento Demanda 134/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Teresa Velasco Ibáñez, contra la empresa Buchalema, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“FALLO. - Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D^a Teresa Velasco Ibáñez, frente a Buchalema, S. L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo calificar y califico de despido improcedente la decisión extintiva contenida en escrito fechado el 7-1-2002 con efectos del 22-1-2002 y ante la imposibilidad de

opción entre readmisión/indemnización por cierre del centro de trabajo, se declara extinguida al día de la fecha la relación laboral que unía a D^a Teresa Velasco Ibáñez, con Buchalema, S. L., condenando a la empresa demandada Buchalema, S. L., a que abone a su trabajadora D^a Teresa Velasco Ibáñez, la cantidad bruta de 421 euros en concepto de indemnización y la cantidad bruta de 103,04 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (22-1-2002), hasta la fecha de la nueva colocación (28-1-2002).

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S. A., núm. 34390069013402, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá consignar como depósito 150,25 euros en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buchalema, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintidós de mayo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2026

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 337/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Silvia Nicolás García, contra la empresa Rediscarta Palencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto: En Palencia, a ocho de mayo de dos mil dos.

Hechos

Primero: Doña Silvia Nicolás García presenta demanda contra Rediscarta Palencia, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en materia de Ordinario.

Razonamientos Jurídicos

Primero: Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L.

Segundo: Conforme al art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al art. 90-2 de

la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día veintidós de julio de dos mil dos, a las once y diez horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón núm. 4-1º, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Practíquese la prueba documental propuesta, y requiérase al representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca personalmente al acto del juicio para serle practicada la confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora D^a M^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a ocho de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1852

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de los Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 339/2002-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Raquel González Gutiérrez, contra la empresa Rediscarta Palencia, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día veintidos de julio de dos mil dos, a las once y veinte horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Plaza Abilio Calderón nº 4-1º, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí dice: Por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Al segundo otrosí: Por propuestas las pruebas que en él se articulan y,

- En cuanto a la confesión judicial, cítese al representante legal de la empresa demandada Rediscarta Palencia S.L. a fin de que comparezca al acto del juicio a fin de prestarla, con apercibimiento de poder ser tenido por confeso caso de incomparecencia.
- En cuanto a la documental: Requiérase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto del juicio el Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la S. Social y hojas salariales de la actora correspondientes al período en que ha prestado sus servicios.
- En cuanto a otra documental: Oficiése a la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Palencia, a los fines interesados.

Cítese a la empresa demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero y cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del art. 23.2 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora D^a M^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Rediscarta Palencia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a nueve de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1853

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O****Cédula de citación**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 365/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. María Encarnación Sáez Guirao, frente a: Rediscarta Palencia, S. L., en reclamación sobre: Ordinario.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Rediscarta Palencia, S. L., a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día doce de julio de dos mil dos, a las diez horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Recíbese confesión judicial en el acto de juicio al representante legal de la empresa demandada, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y requiérase para que aporte la documental interesada en el escrito de demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rediscarta Palencia, S. L., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de C/ Huerta de Guadián, número 3, Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a siete de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1803

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L****A N U N C I O**

CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SIETE PLAZAS DE TECNICO DE GRADO MEDIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA E INCLUIDAS EN OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO.

Resolución de la Delegación del Area de Organización y Personal de 27 de mayo de dos mil dos. - De conformidad con lo establecido en las Bases IV y V de la Convocatoria publicada en el B.O. de la provincia nº 60, de 18 de mayo de 2001; en el B.O.C. y L. nº 102, de 28 de mayo de 2001 y extractada en los B.O.E. nº 136, de 7 de junio de 2001 y nº 94, 19 de abril de 2002, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de siete plazas de Técnico de Grado Medio, a la que se hacía referencia en el B.O.P. nº 60, de 17 de mayo de 2002. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad

con lo dispuesto en los arts. 116 y ss. de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición Interna, quedando constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro Gallego Cuesta.

Suplente: D. Gabriel Castañeda Santos.

VOCALES:**- Representante del Grupo Político P.S.O.E.:**

Titular: D^a Raquel Miriam Andrés Prieto.

Suplente: D^a Elisa Docio Herrero.

- Representante de Grupo Político P.P.:

Titular: D. Manuel Carbajo Martín.

Suplente: D. Manuel Hernández Antón.

- Representante del Grupo Político I.U.:

Titular: D. Mariano San Martín Mena.

- La Secretaria General de la Corporación:

Titular: D^a Carmen Lucas Lucas.

Suplente: D. Carlos Aizpuru Busto.

- Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad:

Titular: D. Andrés Pesquera Herrera.

Suplente: D^a Rosario Narganes García.

- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: D. José María Casas Inclán.

Suplente: D. Alfredo Castro Castro.

- Un funcionario designado por la Corporación:

Titular: D. José Miguel Gutiérrez González.

Suplente: D. Juan José Vega García.

- Representante de la Junta de Personal:

Titular: D^a M^a Teresa Negueruela Sánchez.

Suplente: D^a Raquel Hermoso Pirallo.

SECRETARIO:**- Un técnico experto del Area de Personal, con voz pero sin voto:**

Titular: D. Angel A. Arconada Pedrosa.

Suplente: D. Alfredo Luis Calderón Les.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO del Concurso-Oposición de Promoción Interna: **Día 23 de septiembre de 2002, a las diez horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, sita en Plaza Mayor, s/n., de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir

provistos de bolígrafo y DNI. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio del Concurso Oposición de Promoción Interna, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 9 de agosto de 1993, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 89, de 18 de agosto de 1993: **Letra "N"**.

Palencia, 27 de mayo de 2002. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

2083

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 16 de mayo de 2002, por el que se convoca nuevo concurso de ideas con intervención de jurado para la **"Realización de escultura dedicada al Maestro de Escuela"**.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente:* 329/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto:* La selección de la idea diseño de **"Escultura dedicada al Maestro de Escuela"**.
- Lugar de ejecución:* Palencia.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- *Importe total:* 48.080,97 euros, IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

- *Provisional:* No se exige.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad:* Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio:* C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal:* Palencia 34002.
- Teléfono:* 979-71-81-84.
- Telefax:* 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) *Lugar de presentación:*

- 1.ª - *Entidad:* Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - *Domicilio:* Plaza Mayor núm. 1.
- 3.ª - *Localidad y Código Postal:* Palencia 34001.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses.

8. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 23 de mayo de 2002. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2094

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º - Aprobar definitivamente el Proyecto de División de la Unidad 11 del P.G.O.U. delimitada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 9 de diciembre 2000, en dos unidades con la siguientes características y linderos:

UNIDAD 11-A:

- Linda: Al norte limita con la calle Doctor García Barón, en línea recta de longitud aproximada de 70 metros; al este, con la Avda. de Santander, en línea recta de longitud aproximada de 52 metros; al sur con la unidad de actuación 11-B y el entronque con la calle Florida Blanca, en línea quebrada de longitud aproximada 85 metros, y al oeste con espacios libres de uso público en línea quebrada de una longitud aproximada de 80 metros.

Su superficie es de 3.550,41 m², de los cuales 101,01 m² son "Bienes de Dominio y uso público" existentes en el interior de la Unidad de Actuación, y el resto: 3.449,40 m², son de propiedad privada.

UNIDAD 11-B:

- Linda: Al norte limita con la Unidad de Actuación número 11-A, en línea de longitud aproximada de 70 metros; al este, con una pequeña franja de terreno incluido también en la Unidad 11-A, en línea recta paralela a la Avda. de Santander de longitud aproximada de 16 metros; al sur con el resto de la manzana cerrada cuyos límites son la Avda. de Santander, C/ Florida Blanca, C/ Don Pelayo y C/ Brañosera, en línea quebrada de longitud aproximada 85 metros, y al oeste con la C/ Florida Blanca (VL59) en línea quebrada de una longitud aproximada de 15 metros.

Su superficie real es de 1.134,86 m², todos de propiedad privada.

Ello de conformidad con el art. 73 en relación con el artículo 58.3.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 40.1.c) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 20 de mayo de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2043

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria 3ª, e), de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23 y 25 del mismo cuerpo legal, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de obras, para construcción de almacén de prefabricados de hormigón, en carretera de Carrión, s/n., de esta ciudad, interesada por Comercial Arroyo Construcción, S. A., a fin de que quienes se consideren afectados, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 24 de mayo de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2065

A S T U D I L L O

E D I C T O

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación parcial de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa de casas de baño, duchas y piscinas.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1 988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 22 de mayo de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

2039

CASTRILLO DE VILLAVEGA

E D I C T O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	37.082,43
2 Impuestos indirectos	3.541,19
3 Tasas y otros ingresos	19.791,28
4 Transferencias corrientes	35.459,71
5 Ingresos patrimoniales	20.103,84
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	24.040,48
7 Transferencias de capital.....	41.279,45
<i>Total ingresos</i>	<u>181.298,38</u>

GASTOS

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	25.524,47
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	44.678,81
4 Transferencias corrientes	8.324,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	96.099,87
9 Pasivos financieros.....	6.671,23
<i>Total gastos</i>	<u>181.298,38</u>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es como a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
Grupo: B. - Escala: Funcionario Habilitación Nacional.
En agrupación con: Bárcena de Campos.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Alguacil.
Número de puestos: Uno. Tiempo: A tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Castrillo de Villavega, 24 de mayo de 2002. - El Alcalde, José María Castrillo del Río.

2044

CORDOVILLA LA REAL

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión, de 5 de mayo de 2002, el Pliego de condiciones que va a regir la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del coto de caza P-10.848, permanecerá expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente en el B.O.P., a efectos de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia la celebración de la subasta, aunque la licitación pueda aplazarse en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cordovilla la Real.

Objeto del contrato: Gestión Cinegética del coto de caza P-10.848 de Cordovilla la Real.

Duración: Desde el 1 de agosto de 2002 hasta el 28 de febrero de 2007.

Tipo de licitación: 10.195,08 € (cantidad a la que habrá de aplicarse el IVA). El precio de remate del aprovechamiento regirá únicamente para el primer año, modificándose en los sucesivos en la cuantía que varíe el índice del coste de la vida.

Garantías: Provisional: 203,90 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Se podrá obtener en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, hasta la fecha de presentación de la subasta.

Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la publicación del presente en el B.O.P., hasta las catorce horas del último día.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del primer día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.

Cordovilla la Real, 24 de mayo de 2002. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

2072

G U A R D O

E D I C T O

Formados los padrones municipales de los tributos que a continuación se relacionan, de ejercicio 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- IBI (Rústica y Urbana).
- Impuesto Actividades Económicas.
- Tasa canalones, toldos, entradas, cocheras, escaparates y letreros.

Guardo, 23 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2046

G U A R D O

E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por *Domus Palencia, S. L.*, para la "Construcción de nave industrial para ampliación de fábrica de muebles de cocina", con ubicación en el polígono industrial Las Rozas, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 20 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2045

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2002, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado la reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	23.736,00
2 Impuestos indirectos	1.803,00
3 Tasas y otros ingresos	14.154,05
4 Transferencias corrientes	24.550,00
5 Ingresos patrimoniales	40.934,95
<i>Total ingresos</i>	<i>105.178,00</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	20.224,88
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	29.257,22
3 Gastos financieros.....	121,00
4 Transferencias corrientes	8.295,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	34.558,18
9 Pasivos financieros.....	12.721,72
<i>Total gastos</i>	<i>105.178,00</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada conjuntamente con el presupuesto y que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación: Secretario-Inteventor.
- Grupo: B. - Nombramiento: Definitivo.
- En agrupación con: Hornillos de Cerrato.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Valdecañas, 27 de mayo de 2002. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

2038

HORNILLOS DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de vecinos de este municipio, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta circunscripción.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde se les informará de los documentos a presentar con la instancia y de los requisitos y condiciones para acceder al cargo.

Hornillos de Cerrato, 24 de mayo de 2002. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

2090

H U S I L L O S

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de mayo de 2002, el expediente de modificación de crédito número 1/2002, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, dentro del Presupuesto del ejercicio de 2002, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo, podrá examinarse y formularse contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Husillos, 28 de mayo de 2002. - El Alcalde (ilegible).

2063

H U S I L L O S

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de mayo de 2002, el pliego de condiciones económico administrativas que tiene que regir la contratación por concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra número 31/02-P.O. se somete a información pública por término de ocho días.

Simultáneamente se anuncia la apertura del procedimiento de licitación, con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Husillos.
2. - *Objeto del contrato:* La adjudicación de la obra número 31/02-P.O. titulada "Urbanización de C/ Monzón, Molino y sector las Eras".
3. - *Procedimiento de contratación:* Concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente.
4. - *Tipo de licitación:* 48.080,97 euros.
5. - *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
6. - *Apertura de plicas:* El día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
7. - *Fianza provisional:* 2% del tipo de licitación.

Husillos, 28 de mayo de 2002. - El Alcalde (ilegible).

2062

L O M A D E U C I E Z A

E D I C T O

Oferta de empleo público 2002

Aprobada en sesión de fecha 19 de abril de 2002:

- Corporación: Ayuntamiento de Loma de Ucieza.
- Provincia: Palencia.
- Núm. código territorial: 34127.
- Contenido de la oferta:

- *Personal laboral fijo con jornada reducida.*

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Número de vacantes: Una.

Loma de Ucieza, 17 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

2071

L O M A D E U C I E Z A

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de abril de 2002, el proyecto de la obra número 53/02-FC "Pavimentación con hormigón o aglomerado asfáltico en varios núcleos", redactado por el Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares y con un presupuesto de 36.060,73 euros, se expone al público por término de quince días a efectos de consultas y/o alegaciones.

A su vez se expone al público el correspondiente anejo de expropiaciones, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se hace público por el plazo de quince días la relación de titulares, bienes y derechos afectados.

- Bien: 200 m² de la parcela 62 del polígono 408 de Bahillo, con una superficie de 0,7462 Has. Propietarios: D. Juan Antonio Lozano Casas y D. José María Lozano Casas, ambos con domicilio en Bahillo.

Las alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación que contiene el mencionado anejo de expropiaciones, deberán presentarse por escrito en el plazo de quince días.

Loma de Ucieza, 17 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

2071

M A G A Z D E P I S U E R G A

E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes que se señala, se expone al público a efecto de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que se consideren durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio.

- Tasa por tránsito de ganado.
- Tasa por entradas de reserva en vía pública.

Magaz de Pisuerga, 21 de mayo de 2002. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

2042

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO*-Cevico de la Torre- (Palencia)***E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	2.328,00
4 Transferencias corrientes	731.896,00
5 Ingresos patrimoniales	112,00
<i>Total ingresos</i>	<i>734.336,00</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Remuneración del personal	436.369
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	248.190
3 Gastos financieros.....	14.806
4 Transferencias corrientes	3.005
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	20.929
9 Pasivos financieros.....	11.037
<i>Total gastos</i>	<i>734.336</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Mancomunidad, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretario-Interventor. (Una plaza).

PERSONAL LABORAL FIJO:

- ♦ Denominación del puesto: Jefe de servicio (una plaza).
- ♦ Denominación del puesto: Conductor (tres plazas).
- ♦ Denominación del puesto: Peón (tres plazas).

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ Denominación del puesto: Peón (cuatro plazas).
- ♦ Denominación del puesto: Asistente Social (dos plazas).
- ♦ Denominación del puesto: Animadora sociocomunitaria (una plaza).
- ♦ Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo (una plaza).
- ♦ Denominación del puesto: Técnico Educación Familiar (dos plazas).
- ♦ Denominación del puesto: Psicóloga (una plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cevico de la Torre, 24 de mayo de 2002. - El Presidente accidental, Indalecio Díez Barroso.

2023

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR*-Cevico de la Torre- (Palencia)***E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	1
4 Transferencias corrientes	94.535
<i>Total ingresos</i>	<i>94.536</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Remuneración del personal	4.644
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	89.792
6 Inversiones reales	100
<i>Total gastos</i>	<i>94.536</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Mancomunidad, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretario-Interventor. (Una plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cevico de la Torre, 24 de mayo de 2002. - El Presidente accidental, Fructuoso González Bahillo.

2073

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados los padrones, que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

1. Tasa Servicio de agua, recogida de basuras y alcantariado del primer trimestre 2002.

Monzón de Campos, 20 de mayo de 2002. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2040

MONZON DE CAMPOS**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por plazo de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, incoado por *Azucarera Ebro*, para "Rehabilitación e impermeabilización de balsas", en Monzón de Campos (Palencia).

Monzón de Campos, 24 de mayo de 2002. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2067

PAREDES DE NAVA**E D I C T O**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	69.000.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios....	50.410.000
3 Gastos financieros.....	4.450.000
4 Transferencias corrientes.....	5.782.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	36.757.530
7 Transferencias de capital.....	11.600.470
9 Pasivos financieros.....	11.700.000
<i>Total gastos.....</i>	<i>189.700.000</i>

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	47.000.000
2 Impuestos indirectos.....	250.000
3 Tasas y otros ingresos.....	32.489.285
4 Transferencias corrientes.....	75.200.000
5 Ingresos patrimoniales.....	20.627.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	14.133.715
<i>Total ingresos.....</i>	<i>189.700.000</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Paredes de Nava, 31 de enero de 2002. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

2068

PEDROSA DE LA VEGA**E D I C T O**

Por Dña. María del Valle Montes Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad "Estabulación libre de ganado vacuno de leche", en Gañinas de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de al Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pedrosa de la Vega, 17 de mayo de 2002. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

2079

P O L E N T I N O S**E D I C T O**

Don Gerardo Oscar del Bosque Martín, solicita licencia para la actividad de "Casa Rural y Actividades Turísticas Deportivas" del edificio en la C/ Real, núm. 18, de la localidad de Polentinos (Palencia).

En su virtud y según dispone el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Polentinos, 23 de mayo de 2002. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

2093

SANTERVAS DE LA VEGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para el expediente de Actividades Clasificadas a instancia de:

- Don Manuel Sastre Ramos, vecino de Villapún, solicita licencia de actividad para la construcción de "Almacén agrícola", en parcela 15 del polígono 8 del término municipal de Santervás de la Vega.

Santervás de la Vega, 25 de marzo de 2002. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

2021

SANTERVAS DE LA VEGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para el expediente de Actividades Clasificadas a instancia de:

- MEL-FER, C.B. N.I.F.: E-34.106.922, con domicilio en Santervás de la Vega, solicita licencia urbanística y de actividad para la construcción de "Henil agrícola", en parcela 84 del polígono 20 del término municipal de Santervás de la Vega.

Santervás de la Vega, 15 de mayo de 2002. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

2047

TARIEGO DE CERRATO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno el día 23 de mayo de 2002, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de tercera fase instalación deportiva en Tariego.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Tariego de Cerrato, 24 de mayo de 2002. - La Alcaldesa (ilegible).

2069

T O R Q U E M A D A

Anuncio licitación

Objeto del contrato.

- Enajenación de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Torquemada, situadas en el polígono industrial, identificadas con los números: 48 y 49 del Plan Parcial de la Zona Industrial de Torquemada para el establecimiento de la actividad de "Ensamblaje de productos de Alumbrado Ornamental y Mobiliario Urbano".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

- Queda fijado en el precio cada una de ellas de tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €).

Garantías:

- Provisional 2% del presupuesto de licitación de la parcela a la que se oferte.
- Definitiva El 4% del importe de la adjudicación.

Obtención de documentación e información:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza España, s/n. Torquemada, teléfono 979800025.

Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Documentación a presentar:

- La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torquemada

Apertura de ofertas:

- La Mesa de Contratación se reunirá dentro de los cuatro días siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en acto público y a las trece treinta horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Torquemada

Modelo de proposición:

Según el modelo insertado en el pliego cláusulas administrativas particulares.

Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario del concurso.

Torquemada, 22 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

2041

T O R Q U E M A D A

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torquemada, 22 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

2041

V A L L E D E L R E T O R T I L L O

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2002, el proyecto técnico de la obra "Urbanización de la Plaza del Corro de la villa y otras calles en Villatoquite", con el núm. 85/02-FC, redactado por el Ingeniero D. Enrique Font Arellano, por importe de 48.080,96 euros, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de consultas y posibles reclamaciones.

Valle del Retortillo, 22 de mayo 2002. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

2022

VILLAMORONTA**EDICTO**

Aprobados por este Ayuntamiento provisionalmente los padrones tributarios correspondientes al 2º período de cobranza 2002, que a continuación se detallan, se exponen los mismos al público en las oficinas municipales para su consulta durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse los interesados las alegaciones o modificaciones que se consideren oportunas.

- Parcelas 2º semestre.
- Basura.
- Alcantarillado.
- Entradas de carruajes.
- Consumos agua potable 1º cuatrimestre.

Villamoronta, 24 de mayo de 2002. - El Alcalde, César Fernández.

2070

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE ESTALAYA****ANUNCIO**

Autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, esta Junta Vecinal convoca licitación para contratar por subasta, en procedimiento abierto el aprovechamiento de pastos sobrantes en los montes "La Dehesa" y "Matalabada", números 57 y 62 de U.P., respectivamente.

Objeto: El aprovechamiento de 352 hectáreas de pastos sobrantes en los montes "La Dehesa" y "Matalabada", números 57 y 62 de U.P., respectivamente, de conformidad con los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, aprobado por esta Junta Vecinal, y Técnico-Facultativas remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

El monte "La Dehesa" se encuentra cercado, y el monte "Matalabada", sin cercar.

Tipo de licitación: 3.960,00 euros anuales. Mejorables al alza.

Duración del aprovechamiento: Desde el 6 de marzo de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Garantías: Provisional: 396,00 euros. Definitiva: 4% del precio de adjudicación conjunto de las cinco anualidades.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador y el contenido del sobre.

El sobre "A" se titulará "Documentación" y contendrá los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
2. Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identifica-

ción fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y también, en el caso de empresas, con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
5. El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
6. Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para el conocimiento y resolución de todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir de la adjudicación y cumplimiento del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición económica que deberá ajustarse al siguiente modelo:

"D....., mayor de edad, con domicilio en y D.N.I. núm....., en nombre propio (o en representación que acredita de), enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Estalaya para adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes de propiedad de esta Junta Vecinal, "La Dehesa" y "Matalabada", números 57 y 62, del C.U.P., declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de(en letra y número)euros anuales.

Lugar, fecha y firma"

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las Oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de diez a catorce horas, cualquier día hábil durante los quince días naturales siguientes al de la aparición del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Gastos: El importe de impuestos, tasas y gastos correrá de cuenta del adjudicatario, incluyendo el de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estalaya, 8 de mayo de 2002. - La Presidenta, Dionisia Amor Abad Cenera.

2061



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es